



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE INMIGRACIÓN, ACOGIDA Y COHESIÓN SOCIAL, EN LA CIUDAD DE ALICANTE PARA EL AÑO 2022.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAY QUE APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

1. Solicitud firmada por el/la representante legal de la asociación y sellada, según el **MODELO** que podrán encontrar en la **página web del Ayuntamiento de Alicante Sede Electrónica/Catálogo de Servicios/Inmigración/Solicitud de subvención para proyectos de actuación en el ámbito de inmigración, acogida y cohesión social de la ciudad de Alicante año 2022.** (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios>).
2. Ficha-Modelo para la presentación de Proyectos según Anexo I, que incluye el presupuesto de la actividad.
3. Certificado del/la Secretario/a de la entidad solicitante en el que figure:
 - a. Relación actual de cargos representativos de la asociación.
 - b. Relación de personas voluntarias/colaboradoras con dedicación activa y regular, y número de personas voluntarias/colaboradoras de carácter puntual.
 - c. Número actualizado de personas asociadas de la entidad a la fecha de la solicitud.
4. Memoria descriptiva de la asociación y de actividades de la entidad, relativa al año 2021, que incluya:
 - a. El organigrama de la entidad.
 - b. La descripción del equipo profesional, en su caso, y horario de dedicación.
 - c. El balance de gastos e ingresos del año 2021 de la Entidad con indicación de las fuentes de financiación referido a la delegación de Alicante en su caso.
 - d. Descripción y/o previsión de actividades realizadas en el año en curso, incluyendo: lugar de realización, perfil de la población beneficiaria.
5. Aportar un índice de documentos firmado.
6. Fotocopia de los Estatutos de la asociación/entidad solicitante (actualizados y adaptados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente) y CIF de la entidad.
7. Compromiso de gratuidad de todas y cada una de las actividades/servicios que forman parte del proyecto subvencionable.
8. En relación con las obligaciones tributarias de la Entidad:
 - Si la entidad no tiene obligaciones tributarias de ningún tipo (no cuenta con personal contratado, carece de bienes objeto de tributos,...) se presentará una declaración del secretario en la que se reflejen estos hechos.
 - Si la entidad tiene obligaciones tributarias, para la obtención de información tributaria, deberá autorizar su consulta al Ayuntamiento de Alicante, o bien aportar la documentación correspondiente.
9. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que impidan obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Anexo V



El Ayuntamiento de Alicante se reserva la facultad de requerir cualquier otro documento que considere necesario en orden de la acreditación de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiario de las presentes ayudas, conforme a la legislación vigente

No será necesaria la presentación de aquellos documentos que no se hayan modificado, no estén sujetos a caducidad y que ya obren en poder de este Ayuntamiento, en cuyo caso se deberá indicar la fecha, lugar y motivo de su presentación.